



CUT: 244411-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0169-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 28 de noviembre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRÁNEO

Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 244411-2024** tramitado por los señores Juan Aurelio Abarca Guerra identificado con DNI 21821642, y Inocencia Salvatierra Laura, identificada con DNI 21842217, solicitando la formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Agua San Juan, mediante Informe Técnico N° 0104-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/DACR, se determinó la existencia de 64,217.25 m³/año, conforme se viene desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico.

Asimismo, respecto al derecho de uso de agua subterránea concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR la disponibilidad hídrica para el tipo de uso “Productivo - Agrario” conforme al detalle siguiente:

DISPONIBILIDAD HIDRICA													
Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	7187.51	6491.95	7203.92	5958.36	4564.13	3303.14	3271.03	3951.49	4105.64	5483.08	6034.59	6662.40	64,217.25
Total	7187.51	6491.95	7203.92	5958.36	4564.13	3303.14	3271.03	3951.49	4105.64	5483.08	6034.59	6662.40	64,217.25

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

El uso del recurso hídrico del pozo tubular S/N IRHS 11.02.02-PP-**246**, ubicado en el predio Parcela 145 de UC. 06225, para irrigar cultivo de Palta mediante sistema de riego a gravedad a los predios Parcela 145 de UC. 06225 de 3.0806 ha., Parcela 144-A de UC. 24301 de 1.0358 ha., y predio Dolores de UC. 06224 de 1.5300 ha., que sumados hacen un área total y bajo riego de 5.6464 ha., ubicado en el sector San Antonio, distrito de Alto Laran, provincia de Chincha, departamento de Ica.

Infraestructura Hidráulica Subterránea

Tipo : Tubular
 Código : IRHS 11.02.02-PP-**246**
 Profundidad : 65 metros
 Diámetro : Tubería de fierro de 15".
 Caudalímetro : Raf Meter de 8"

Características Técnicas del Equipo de Bombeo

Tipo : Motor estacionario marca Perkins (tipo diésel).
 Potencia : 60 Hp.
 Descarga Máxima : 60
 Tubería de Succión : 8" pulgadas
 Caudal : 50.0 l/s
 Tubería de descarga : 8" pulgadas

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea a favor de, Juan Aurelio Abarca Guerra y Inocencia Salvatierra Laura, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua					
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Parcela 145, Parcela 144-A, Predio Dolores	U.C.	06225, 24301 y 06224	Área Bajo Riego	5.6464 ha
Ubicación Política	Departamento	Ica			
	Provincia	Chincha			
	Distrito	Alto Laran			
	Localidad	Sector San Antonio			
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua		Coordenadas	Este	Norte	
		UTM (WGS84) Zona 18	384,016.00000	8'511,577.00000	

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente			Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3	
San Juan			Acuífero		50.00	
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
Alto Laran	Chincha	Ica	18	384,253.00000	8'511,610.00000	144.0000

Características del Pozo Tubular IRHS 11.02.02-PP-246				
Diámetro (pulgadas)	15.0	Caudal de Explotación (l/s)		50.0
Profundidad (m)	65.00			
Nivel Estático (m)	7.0	Régimen de Explotación	h/d	1.0
			d/m	30
			m/a	12

DISPONIBILIDAD HIDRICA													
Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	7187.51	6491.95	7203.92	5958.36	4564.13	3303.14	3271.03	3951.49	4105.64	5483.08	6034.59	6662.40	64,217.25
Total	7187.51	6491.95	7203.92	5958.36	4564.13	3303.14	3271.03	3951.49	4105.64	5483.08	6034.59	6662.40	64,217.25

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a Juan Aurelio Abarca Guerra identificado con DNI 21821642, y Inocencia Salvatierra Laura, identificada con DNI 21842217 y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN